



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA MANTENCIONES POR GARANTIA MECANICA DE CAMIONETA GREAT WALL PATENTE TSPS-20, CON PROVEEDOR QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:190

Coyhaique , 6 de febrero de 2025

VISTOS:

La **Constitución Política** de la República, La **Ley N°16.391/65**, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, **Ley N°18.575/86**, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la **Ley N° 19.653**; las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente **D.L. N°1.305/75** (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del **D.S. N°355/76** (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; la **Ley N°19.880** que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las **Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022**, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El **D.S. N°250/2004** que aprueba Reglamento de la **Ley N°19.886/2003**, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El **Decreto Exento RA N°272/13/2024** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don Victor Contreras Oyarzo como Director de SERVIU Región de Aysén ; El **Decreto Exento RA N°272/38/2022** de fecha 28 de abril de 2022 (V. y U.), que establece el orden de subrogación en el cargo de Director del Serviu Región de Aysén; La **Resolución Exenta N° 1042**, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que complementa facultades otorgadas a la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, a través de la **Resolución Exenta N° 2075**, de 19 de Diciembre del 2000; La **Resolución TRA 272/21/2024** (V,y U.) de fecha 18 de julio de 2024 que nombra a don Joaquín Riquelme Hidalgo como Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Aysén; la **Ley N° 21722** Ley del presupuesto del Sector Público para el año 2025 y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contar con las mantenciones preventivas para camioneta nueva de dotación de este Servicio;

2.- Resolución Exenta N° 189 de fecha 05.02.2025 dispone alta de vehículo patente TSPS-20;

8.- Lo dispuesto en el Artículo 10.- número 7. Letra g) del Decreto Supremo (Hacienda) N° 250, de 24 de septiembre del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, del 2003, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios: "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE EL TRATO DIRECTO** para efectuar la mantención desde los 10.000 kms. y hasta los 100.000 kms. a la camioneta GREAT WALL modelo POER patente TSPS-20, año 2024, de dotación de este Servicio, con la empresa "AUTOMOTORA GUIC LIMITADA" de Coyhaique, RUT. ~~7.850.770-9~~ considerando lo anteriormente indicado en los considerandos.

2.- El Departamento Administración y Finanzas de esta Institución, deberá emitir en la oportunidad que corresponda la respectiva ORDEN DE COMPRA Y SERVICIOS y, posteriormente, pagar el valor pertinente a la empresa "RECASUR." de Coyhaique, previa presentación de la factura respectiva.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al ITEM 22.06.002, del presupuesto vigente de este SERVIU Región de Aysén

4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24.00 horas siguientes de su confección, conforme lo dispuesto en el Artículo 50.- del Reglamento de la Ley N° 19.886, del 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOAQUÍN EMILIO RIQUELME HIDALGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------|--------|-------|
| Resolucion exenta n°189 dispone alta de camioneta | Digital | | | |

MVR/ORV

Distribución:

- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Manuel Valladares Rojel - APOYO TECNICO (S)
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO



Firmado por Joaquín Riquelme Hidalgo Fecha firma: 06-02-2025 12:10:03

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 190 Timbre: ULEELBAAE8HF En:
<https://validoc.minvu.cl>